 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Dirección y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 4	

DECRETO No. 0092 del 22 ABR 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2026”

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el Acuerdo 047 de 2025 y Decreto 91 de 2026

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias cuyo valor fue aprobado mediante acuerdo Municipal No. 046 del 18 de diciembre de 2025 y liquidado mediante decreto de No. 0537 de 2025.

Que, mediante Oficio de radicado de Abril de 2026 la SECRETARIA GENERAL solicita el traslado, con el fin de realizar los siguientes movimientos presupuestales:

La reasignación presupuestal aquí propuesta no altera el equilibrio financiero del presupuesto municipal, ni compromete la sostenibilidad económica de la entidad. Por el contrario, fortalece el uso estratégico y responsable de los recursos de funcionamiento, generando impactos positivos en la gestión administrativa, operativa y social y se requiere reorientar los siguientes componentes priorizados como necesidad institucional:

El presente traslado presupuestal al rubro 2.1.2.02.02.007.05 (Servicio de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario), se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de complementar el saldo disponible en el rubro destinado a la contratación de servicios, toda vez que los recursos inicialmente apropiados resultan insuficientes para cubrir el valor requerido en el proceso de contratación para el alquiler de equipos de cómputo e impresoras.

Este proceso es indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios administrativos y operativos de la entidad, asegurando el adecuado funcionamiento de las dependencias que requieren dichos equipos para el cumplimiento de sus funciones.


En ese sentido, el traslado solicitado permite contar con la disponibilidad presupuestal necesaria para adelantar oportunamente el proceso contractual, evitando afectaciones en la gestión institucional y asegurando la eficiencia en el desarrollo de las actividades misionales.

Este traslado se realiza en concordancia con los principios de eficiencia, economía y planificación del gasto público, y se encuentra ajustado a la normatividad vigente en materia presupuestal.

En consecuencia, la presente modificación no afecta negativamente la ejecución de los programas institucionales, sino que contribuye a una mejor asignación de los recursos, en atención a las necesidades reales de la entidad.

El presente traslado presupuestal al rubro 2.1.2.02.02.008.08 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de software), requiere el fortalecimiento de su apropiación presupuestal, en razón a la creciente demanda de servicios tecnológicos asociados al soporte, mantenimiento,



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 2 de 4	

actualización, licenciamiento y desarrollo de herramientas informáticas necesarias para el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos misionales.

En este sentido, el traslado propuesto permite reorientar los recursos hacia componentes estratégicos de transformación digital, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios, la eficiencia operativa y la mejora en los procesos institucionales.

Este traslado se realiza en concordancia con los principios de eficiencia, economía y planificación del gasto público, y se encuentra ajustado a la normatividad vigente en materia presupuestal.

En consecuencia, la presente modificación no afecta negativamente la ejecución de los programas institucionales, sino que contribuye a una mejor asignación de los recursos, en atención a las necesidades reales de la entidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 148 del Acuerdo 047 de 2025, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en virtud de lo anterior la subsecretaria financiera emitió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-005949 a cual garantiza la existencia de los recursos necesarios para la aplicación del presente traslado.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 21 de Abril de 2026, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracreditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, de conformidad con el Artículo 26 Numeral 2 Aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero del Municipio y ordenar las medidas para su cumplimiento, según Acuerdo 047 del 2025.


Que, con fundamento en lo anterior, El alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense los siguientes Contracreditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

Nº CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	ATRIBUTO	CONTRACREDITA
2	Gastos			\$ 1.552.098.253,00
2.1	Funcionamiento			\$ 1.552.098.253,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 1.552.098.253,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 1.552.098.253,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 1.013.000.000,00




 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 3 de 4	

2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			\$ 1.013.000.000,00
2.1.2.02.01.003.07	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Bienestar Social			\$ 1.013.000.000,00
2.1.2.02.01.003.07.002	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Bienestar Social - Fortalecimiento a los programas que benefician a los docentes directivos, docentes administrativos de las instituciones educativas - SINTRENAL-SINDEINEMC	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00.1 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.013.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 539.098.253,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing			\$ 21.298.253,00
2.1.2.02.02.007.04	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00.1 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 21.298.253,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			\$ 517.800.000,00
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de Consultoría	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00.1 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 517.800.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el artículo anterior. créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal. según el siguiente detalle:

Nº CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	ATRIBUTO	ACREDITA
2	Gastos			\$ 1.552.098.253,00
2.1	Funcionamiento			\$ 1.552.098.253,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 1.552.098.253,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 1.552.098.253,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 1.552.098.253,00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y			\$ 95.000.000,00


2

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 4 de 4	

	bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			
2.1.2.02.02.006.06	Servicio adquisición de tiquetes organizaciones sindicales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00.1 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 95.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing			\$ 21.298.253,00
2.1.2.02.02.007.05	Servicio de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00.1 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 21.298.253,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			\$ 517.800.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de software	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00.1 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 517.800.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			\$ 918.000.000,00
2.1.2.02.02.009.10	Bienestar Social – Acuerdos Sindicales – secretaria de Educación	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00.1 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 918.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
 Alcalde Municipal (E)
 2025.04.22 - 09


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
 Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobó: Bierman Suarez Martínez – Secretario General 
 Revisó: Clara Paola Aguilar – Asesora 
 Revisó: Ledys Susana Sánchez – Subsecretaria Financiera y Gestión Presupuestal 
 Proyectó: Jefferson Delgado – Contratista 

